

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 1º de mayo de 1888.

NUMERO 100.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MAYO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Martes 1º.—SAN FELIPE Y SANTIAGO EL MENOR, apóstoles; san Segismundo, rey de Borgoña. Del Antiguo Test.: el profeta Jeremías.
30º Anv. Rendición de Walker. Función cívica. *Saludo al pabellón con 21 cañonazos.—Feriado.*

Miércoles 2.—San Atanasio, obispo, confesor y doctor, san Félix. Del Ant. Test. Urías, Profeta y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Mensaje.

Comisión Permanente

Oficio.

Secretaría de Gobernación.

Aviso.—Lista.—Oficio.

Secretaría de Fomento.

Oficio.

Secretaría de Instrucción Pública.

Auerdo.

Secretaría de Marina.

Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

MENSAJE

del Presidente de la República
al Congreso Constitucional.

SEÑORES DIPUTADOS.

La apertura de vuestras sesiones ordinarias me proporciona la satisfacción de saludaros y exponeros la marcha de la Administración Pública, durante el último año fiscal que ha trascurrido.

Los negocios concernientes á los varios departamentos del Gobierno, ofrecen materia muy in-

terezante para una relación extensa, á lo menos en aquellas Carteras donde más se manifiesta la acción administrativa y más en juego se presentan las actividades del Estado; pero debo limitarme á compendiar los hechos, pues los Ministros tendrán ocasión de hacerlos conocer detalladamente.

Las buenas relaciones exteriores se han conservado inalterables. Los Tratados concluidos con las otras Repúblicas de Centro América, de los cuales tuve la honra de daros cuenta en ocasión análoga á la presente, no están en vigor todavía, con motivo de no haber sido aprobados aún por todos los Gobiernos signatarios; pero esa circunstancia no impide que tales estipulaciones hagan sentir ya su benéfico influjo. El hecho sólo de haber llegado á tratar en términos de tanta cordialidad, sobre asuntos de interés común para Centro América, ha producido consecuencias muy saludables: la franqueza y la intimidad del trato avivan los afectos de familia, y las cinco Repúblicas se sienten más unidas por recíproca confianza.

Cuando á mediados del año anterior os reunisteis extraordinariamente, correspondiendo á mi convocación, uno de los negocios más graves que sometí á vuestro estudio, fué el Tratado que celebré en la capital de Nicaragua, con el digno Presidente de esa Nación. Vosotros aprobasteis ese Pacto, inspirado más por la fraternidad que por la diplomacia; pero sucedió que el Tratado en que llegamos á tener fe fundada, atendidas las circunstancias á toda luz favorables que determinaron su celebración, de fecundo que lo creímos en consecuencias plausibles, quedó desvirtuado por el voto de las Cámaras nicaragüenses.

Por fortuna, la Convención de arbitraje, concluida en Guatemala con el concurso del Jefe de aquella República, había seguido surtiendo sus efectos, y hoy puedo anunciaros con júbilo que en virtud de ella han des-

aparecido totalmente nuestras diferencias con Nicaragua. El señor Presidente de los Estados Unidos se sirvió pronunciar su fallo arbitral, y en consecuencia, y según lo estipulado, la contienda llegó á su fin.

Desde que ocurrió el desacuerdo, todos los Gobiernos de Costa Rica sostuvieron los derechos patrios con tal igualdad de convicción, que no existe tal vez en nuestra historia internacional otro ejemplo de tanta unidad de pensamiento. El fallo arbitral ha venido á colmar las esperanzas que alimentábamos, y á poner en evidencia la justicia que nos asistía.

Permitid, Señores Diputados, que en esta ocasión solemne tribute al dignísimo Jefe de la Gran Nación Americana, público testimonio de la gratitud que le deben el pueblo de Costa Rica y su Gobierno por haber decidido cuestión de tanta magnitud para nosotros.

Convenido como está igualmente el medio del arbitraje para terminar la divergencia sobre límites entre Costa Rica y Colombia, tócame manifestaros que nuestro Ministro en España trabaja activamente en la preparación de la defensa de nuestros derechos. Confío en que no concluirá el período de mi mando sin que hayan sido fijadas de un modo definitivo las fronteras de la República.

No menos satisfactorio que el estado de las relaciones internacionales, es el de la situación interior.

El orden público está consolidado y para ello no ha habido necesidad de emplear recursos extraordinarios.—Esta circunstancia es muy lisonjera, porque significa mucho en favor del pueblo costarricense. Ella quiere decir que se ha progresado verdaderamente, aplicando las fuerzas vivas de la nación á intereses de positivo provecho.

La armonía entre gobernantes y gobernados es fecunda: nosotros podemos dar testimonio de ello. A favor de la paz que hemos tenido, se han llevado á cabo no pocas empresas va-

liosísimas, así públicas como privadas, y otras muchas de no menor importancia caminan á su conclusión. En las Memorias de las Secretarías de Estado encontraréis cuadros extensos del movimiento del año, que atestiguan la prudencia y la gran labor con que el pueblo ha secundado al Gobierno en la tarea de procurar la felicidad común.

Uno de los trabajos más provechosos que se han terminado es la reforma de casi todas nuestras instituciones de carácter civil. Los nuevos códigos están rigiendo desde el primero de enero. Esa legislación garantiza, amplía y deja más expedita la acción del Poder Judicial, sin perjuicio del equilibrio que debe existir entre éste y los otros Poderes del Estado.

Las providencias que fué preciso dictar para la instalación de los Tribunales motivaron el establecimiento de nuevas oficinas, y es fácil comprender que esto ha hecho subir el presupuesto de gastos calculados para la Cartera de Justicia; pero sea cual fuere el desembolso del Tesoro Público, nunca será tal, que no esté ventajosamente compensado con la gran reforma introducida en ese ramo importantísimo de la Administración. Podemos decir, sin temor de ser inexactos, que nuestras leyes representan estudio serio y labor metódica, y que la nación, en el orden del derecho, ha obtenido lo que más en armonía puede estar con su carácter, sus costumbres y las ideas modernas que la vivifican y levantan.

La Hacienda Nacional se encuentra dichosamente en las mejores condiciones para corresponder á sus altos fines.

El crédito de la República, dentro y fuera de ella, no ha sido nunca más lisonjero. Recordaréis que no ha mucho tiempo deuda enorme pesaba sobre nosotros, de tal modo que no pocos cayeron en desaliento.—Pero á pesar de estas dificultades, mi Gobierno siempre tuvo en consideración lo mucho que importaba recuperar el crédito perdido, y obrando en conse-

cuencia, no perdonó sacrificio para reconquistar la fama de que siempre gozó la proverbial honradez de Costa Rica; y hoy podemos ya vivir tranquilos en la seguridad de que la nación cumple honorablemente todos sus compromisos.

Con el arreglo de la deuda exterior hemos conseguido que nuestro crédito en Europa ocupe hoy el cuarto lugar entre las naciones latino-americanas; y no se crea que hemos conquistado ese puesto ventajoso en tan breve lapso, mediante otros compromisos de que puedan originarse nuevas angustias para el país. Antes bien, al mismo tiempo que hacíamos desembolsos fuertes para arreglar el pago de la deuda indicada, y asegurar la pronta conclusión de la vía férrea del Norte, seguía expeditamente su curso la amortización de la deuda interior, atendíase con desahogo á los gastos ordinarios de la Administración, y por caminos justos, se allegaba mayor riqueza á las arcas nacionales. Este interesante dato no es una novedad para vosotros; pero he querido recordarlo, porque siempre es oportuno traer á la memoria lo que honra á la patria y hace sentir vivamente al pueblo y sus elegidos, que no queda nunca sin premio la probidad con que se cumplen las obligaciones contraídas.

También ha contribuido á levantar el nombre de la República el haberse enviado á Londres, en sólo el primer trimestre del año corriente, fondos que representan más de la mitad de los intereses que corresponden al próximo pago semestral de la deuda exterior; y esto se ha hecho sin que el comercio haya tenido que sentir perturbación alguna.

Otro de los acontecimientos que ponen en evidencia el estado floreciente del Tesoro, es el haberse amortizado la deuda interior, que al comienzo de mi Administración ascendía á más de un millón trescientos mil pesos. Las últimas cédulas que la representaban fueron llamadas á su conversión en efectivo antes de su vencimiento, no obstante el deseo que los tenedores manifestaban de seguir percibiendo los intereses, en virtud de la confianza que tenían en el crédito del Gobierno.

La deuda flotante está servida con tal exactitud, que las obligaciones que la representan tienen la mejor aceptación, y son solicitadas en las transacciones como documentos de prime-

ra clase. Las ofertas constantes de capital que al Gobierno se le hacen á bajo tipo, comprueban, además de la confianza que inspira éste, el bienestar general del país, porque los capitales se sustraen á la circulación allí donde la seguridad no es un hecho cumplido. El bajo tipo del interés del dinero, que provoca ó ensancha las transacciones económicas, ora sea en la industria, el comercio ó la agricultura, se mantiene firme. Esto justifica plenamente las medidas que se dictaron para conseguir tan importante como benéfico fin.

No obstante los gastos hechos en las reformas enumeradas, la Administración ha podido atender al fomento de las obras públicas, en términos convenientes. Hasta donde ha sido posible se ha dado impulso á los trabajos de apertura y mejora de vías de comunicación, se han construido y reparado edificios aplicables á diversos fines, y se ha puesto empeño en el ornato de nuestras poblaciones y en dictar medidas conducentes á proteger su higiene.

La construcción del ferrocarril á Reventazón, encomendada á una empresa particular, avanza rápidamente bajo la inspección del Gobierno, y por ser esa obra de mucha trascendencia para el país, me parece necesario mencionarla. El contrastista lucha con energía para vencer algunas dificultades. El Gobierno presta su apoyo decidido en cuanto le es dable; y así empeñadas en unidad de acción las fuerzas del uno y del otro, es bien seguro que no tarde veremos convertido en hermosa realidad lo que en otro tiempo fué para muchos un imposible.

No debemos, sin embargo, esperar á que toque á su fin esa grande obra para disponer el campo á nuevas empresas. Importa que pensemos en un camino de hierro al Pacífico, y que no se demore el estudio de la ruta. Si esta idea merece acogida favorable, considero necesario que ante todo se pongan de nuestra parte los medios más eficaces para atraer la inmigración. Tengamos los brazos que nos faltan, á costa de cualquier sacrificio, que sin ellos será difícil que este pueblo ejemplarmente laborioso pueda realizar sus grandes aspiraciones.

El ramo de Instrucción Pública, atendido con especial esmero por mi Gobierno, ofrece abundancia de datos muy satisfactorios, y tengo verdadero gus-

to en referirme á un objeto tan capital.

Quizá no me equivoco si afirmo que es la presente Administración la que con más eficacia se ha empeñado en metodizar la enseñanza, sometiéndola á riguroso plan científico, mediante el cual haya de presentar en cada uno de sus grados tendencia á constituir un todo armónico.—Desde el principio de mi Gobierno se comprendió que era indispensable adoptar ese pensamiento y llevarlo con energía al terreno de la práctica, cambiando de una vez el sistema antiguo para que la escuela pudiera producir los resultados apetecibles. No creo necesario demostrar que la reforma está muy cerca de cumplirse de la manera que se intentó. Es bien seguro que vosotros habréis fijado la mirada sobre los varios centros de enseñanza que han sido mejorados y sobre los nuevamente establecidos, así como sobre el conjunto orgánico que forman todos ellos.

La segunda enseñanza ha tomado mucho incremento y comprende hoy en igualdad de condiciones á los dos sexos. La mujer, con medios adecuados para desarrollar sus facultades, se verá pronto elevada moral é intelectualmente á la categoría que le corresponde por la naturaleza de su alta misión social.

En lo tocante al ramo de Guerra, si bien los beneficios de la paz de que hemos disfrutado, han hecho innecesaria una actividad ostensible, no por eso ha dejado de atenderse debidamente la instrucción del Ejército y la provisión de los almacenes de guerra.

Al hablar del Ejército no puedo prescindir de hacer recuerdo de sus virtudes; son ejemplares su disciplina, lealtad y patriotismo.

Antes de concluir voy á referirme á un asunto que os presentará la respectiva Secretaría de Estado, y del cual debo ocuparme en cumplimiento de un artículo de la Constitución.

En vuestras anteriores sesiones se inició en esa Cámara una reforma constitucional para conceder los derechos políticos á todos los centroamericanos que los soliciten, y para que el Poder Ejecutivo pueda celebrar tratados que tiendan á la reintegración política de Centro América. Si el pensamiento del Congreso se dirige á ese objeto, él responde á un patriótico anhelo; pero según el proyecto pasado al Poder Ejecutivo, la reforma es poco explícita y conviene aclarar su sentido, pues al mis-

mo tiempo que ella concede facultad para celebrar pacto de unión, pone el límite de que no se alteren la libertad é independencia de la República.

El asunto es de importancia suma, y bien la reconoce mi Gobierno cuando desea que os denéis poner en claro cuál es la voluntad expresa del Poder Legislativo, acerca de esta noble aspiración del patriotismo centroamericano.

Concluyo, Señores Diputados, deseando el mayor acierto en vuestras resoluciones.

BERNARDO SOTO.

San José, 1º de mayo de 1888.

COMISION PERMANENTE.

Secretaría de la Comisión Permanente.

San José, 30 de abril de 1888.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Tengo la honra de participar á U. para conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, que la Comisión Permanente del Congreso Constitucional en sesión del día de hoy ha declarado cerradas sus sesiones ordinarias.

Con la mayor consideración me suscribo de U. atento

servidor.

MANUEL MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Palacio Nacional.

San José, 30 de abril de 1888.

En esta fecha el señor Licenciado don Francisco M^o Fuentes, nombrado para Gobernador de esta provincia, ha tomado posesión de su destino con arreglo á la ley.

LISTA de los dueños de títulos detentados hoy por defectuosos.

Macario Jiménez Salazar	a. 665 t. 45 D.
Supremo Gobierno	" 750 " "
Santos Chaves Arias	" 798 " "
Buenaventura Cordero Azofeifa	" 808 " "
Agapito Murillo Morales	" 809 " "
Agapito Murillo Morales	" 810 " "
Ignacio Muñoz Román	" 847 " "
Ramona Coto	" 751 " "
Raimundo Sibaja Arias	" 767 " "
Gaspar Venegas García	" 843 " "
Juan Manuel Alfaro Mata	" 740 " "
María Josefa González Torres	" 741 " "
José M ^o Alfaro Mata	" 742 " "
Santiago A. Federici Galloni d' Istria	" 1630 " "
Juan y Evaristo Acuña y Bolaños	" 673 " "
Mercedes Matamoros Vargas	" 675 " "

Se inscribe con fecha:

En el Partido de Hipotecas, abril	20.
En el Partido de Personas, abril	20.
En el Partido de San José, marzo	22.
En el Partido de Heredia, abril	6.
En el Partido de Cartago, marzo	17.
En el Partido de Occidente, marzo	18.

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, abril 28 de 1888.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

San José, 30 de abril de 1888.

Señor Ministro de Fomento.

Señor:

La India, vaca de raza Holstein que últimamente había comprado á don Lesmes Jiménez en (\$500) quinientos pesos, murió ayer, de inflamación en los intestinos, según me han informado.

Al poner lo expuesto en su conocimiento, me es satisfactorio suscribirme de Ud., muy atento servidor.

BERNARDO SOTO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 942.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar profesor del Instituto de Alajuela á don Buenaventura Villegas, en reposición de don Pedro Sáenz, quien se ha separado de aquel puesto.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

Nº 943.

Palacio Nacional.

San José, 29 de abril de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Agapito Quirós maestro de la escuela de varones del distrito de San Diego, cantón de la Unión, con el sueldo de ley. Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública, FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDAS.

Abril 29.—Ayer á las 5 a. m., se dió á la vela, para Chiriquí, el pailebot colombiano "Garibaldi," de 20 toneladas, 7 tripulantes, y despachado por su capitán Delgatte.—Llevó 5 tripulantes del pailebot "Cántabro," y 12 sacos de café, pesando 690 kilogramos.

Abril 29.—Ayer á las 7 a. m., se dió á la vela, para Fatlal (Chile), la barca inglesa "West York," de 689 toneladas, 17 tripulantes, en lastre, y

despachada por la Compañía de Agencias.

Abril 29.—Ayer á las 10, se dió á la vela, para Chiriquí, el pailebot nacional "Liberia," de 70 toneladas, 6 tripulantes, capitán A. G. Sardas, y despachado por la Compañía Perliera C. R.—Carga: 18 sacos de café, con 575 kilogramos.

Abril 29.—Hoy á las 10 a. m., se se dió á la vela, para Chiriquí, la goleta colombiana "Alianza," de 29 toneladas, 7 tripulantes, capitán Ruiz, y despachado por el mismo.—Carga: 25 sacos de café, pesando 1495 kilogramos.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Abril 25.—A las 1 1/2 p. m. fondeó el vapor de carga de la Mala Real Británica "Larne," de 1012 toneladas, procedente de Southampton, vía Kingston y Colón, con 19 horas de navegación de este último, 47 tripulantes, su capitán A. Bell. Pasajeros señores M. Cuadra, A. A. Richards, J. H. Hilson, H. Wigborne, R. Ropper, E. Reihore, S. Falsette, J. D. Obres, Luis Gómez y Luis García, 6 de cubierta.—Carga: 1053 bultos de mercaderías.—Correspondencia: 1 saco, Consignado á la Compañía de Agencias.

Abril 25.—A las 5 1/2 p. m., fondeó el vapor inglés "Alene," de 1360 toneladas, 35 tripulantes, procedente de Nueva York, vía Kingston y Colón, con 19 horas de mar, de este último, capitán E. J. Seiders.—Pasajeros: Belisario Bazán, Richard Carter, J. Gurney, y 1 de cubierta.—88 trabajadores para el Ferrocarril.—Carga: 2050 bultos de mercaderías.—Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete.—Consignado á Mr. M. C. Keith.

Abril 26.—A las 6 p. m., zarpó con destino á San Juan del Norte, el vapor de carga de la Mala Real Británica "Larne," de 1012 toneladas, 47 tripulantes, al mando de su capitán A. Bell. Pasajeros: señores M. Monteagudo y E. Fernández y señora.—40 de cubierta. Carga: 138 sacos de café, pesando 8280 kilogramos.—Correspondencia: 4 paquetes y 7 cartas sueltas.—Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL

EDICTOS.

A las doce del martes ocho de mayo próximo entrante, se rematará en el mejor postor, en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, la finca que se describe así: casa y solar en que está ubicada, situada en el distrito cuarto de este cantón, constante la casa como de siete metros, ciento seis milímetros de frente, por doce metros, novecientos cincuenta y ocho milímetros de fondo; y el solar, trescientos sesenta y siete metros, sesenta y un decímetros, noventa y dos centímetros y noventa y seis milímetros cuadrados, lindante: al Norte, con solar de don José María Zeledón, hoy de sus herederos: al Sur, calle en medio, propiedad de don Francisco Montealegre y Tobías Castro; al Este, propiedades de Joaquín Matamoros y María Torres; y al Oeste, con solar de don José María Zeledón, hoy de sus herederos, de que antes formaba parte el que se describe; la finca descrita está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta, folio doscientos ochenta y cinco, bajo el número trece mil setecientos setenta y uno, asiento número primero. Están valorados, casa y solar, á razón de cinco pesos y medio el metro cuadrado, ó sea, en dos mil quinientos diez y nueve pesos y treinta y nueve centavos todo.—Pertenece la finca á herederos menores del señor Hilario Zeledón Hidalgo, y se vende de orden de este Juzgado, previa información

de utilidad y necesidad, para pago de costas y costas.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Abril 18 de 1888.

R. CARRANZA

Anselmo Volio, Secretario.

A las doce del jueves 17 del próximo entrante mayo, y en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor, un terreno sito en el punto llamado San Jerónimo, del barrio de San Isidro, distrito 7º de este cantón, y cuya superficie mide 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, teniendo por linderos: al Norte, resto del terreno de que forma parte esta mortuoria; al Sur, propiedad de Policarpo y Justo Vargas; al Este, ídem de la testamentaria de Manuel Cubillo y Rodríguez; y al Oeste, terreno de Policarpo Vargas. El terreno descrito forma parte del inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 159, folio 19, finca número 14,721, Oriental, asiento 1º; adquirido todo por compra que el citado señor Cubillo y Rodríguez hizo al señor Lorenzo Zúñiga. Está libre de gravámenes y valorado en \$ 400. Y se vende por haberlo así acordado los interesados, para el pago de costas y gastos de la mortuoria antes expresada, ó sea del señor Manuel Cubillo Rodríguez. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia.—San José, 28 de abril de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio, Srio.

3 v. 2.

A las doce del día diez de mayo próximo, se rematarán en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal, las fincas siguientes:—Casa, construcción de adobes, madera de cedro, cubierta de teja, que mide ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo y tres metros, setecientos sesenta y dos milímetros de ancho, con una cocina de igual pared, madera redonda, de once metros, setecientos cuatro milímetros de largo y tres metros setecientos sesenta y dos milímetros de ancho, ubicada en un solar que mide cuatro áreas, quince centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en el distrito primero de este cantón, lindante: Norte, casa y solar de María Avendaño; Sur, ídem de Petronila Salazar; Este, solar de Carlos Volio; y Oeste, calle en medio, casas y solares de José María y María de Jesús Coto; vale cuatrocientos cincuenta pesos.—Potrero, situado en el distrito tercero de este cantón, constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos, lindante: Norte, propiedad de Pedro Matamoros; Sur, ídem de José López; Este, ídem de José Catalán; y Oeste, calle en medio, ídem de Jesús Pacheco; vale trescientos sesenta pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortuoria de María, Antonia, Amelia y Fermín Coto; y se venden de orden de este despacho para el pago de deudas y costas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º de Cartago.—Abril 27 de 1888.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Franco Rojas.—José Pacheco.

JOSÉ FRANCISCO FONSECA GONZÁLEZ, Alcalde 2º de la ciudad de Heredia.

Hace saber: que en esta fecha se han presentado las señoras Tomasa y María de Jesús León Rodríguez, mayores de treinta años, solteras, de oficios domésticos y vecinas del barrio de San Isidro, pidiendo se reciba información de testigos para acreditar la posesión en que han estado por más de cuarenta años, en la finca siguiente: un galera en su barrio de San Isidro, cantón de San Isidro, distrito primero de esta provincia, colindante al Norte, propiedad de Joaquín Zamoras Sur, ídem de Pedro León Este, calle pública en medio, propiedad de José María Barquero y Oeste, ídem de Joaquín León. Mide la galera 6 metros, 688 milímetros de frente, por 3 metros, 344 milímetros de fondo y el solar 2 áreas, 79 centiáreas y 53 decímetros cuadrados. Adquirida por herencia de la señora Ramona Rodríguez, madre de las petentes á quienes pertenece por iguales partes, estimada en cincuenta pesos; y aparece como libre de gravámenes.—Por tanto, se cita y emplaza á todos los interesados desconocidos que hubiere en la inscripción solicitada, para que se presenten á deducir sus derechos en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia.—Abril 28 de 1888.

J. FCO. FONSECA.

Arturo E. Pupo, Secretario.

3 v. 1.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Francisco Ramírez y Vargas, mayor de treinta y tres años, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad, pidiendo se ordene se inscriba en su nombre en el Registro de la Propiedad la finca siguiente: solar, de figura rectangular, constante como de seis áreas, noventa y ocho centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, terreno plano y sembrado de café, situado en el mismo barrio de Guadalupe, distrito sexto de este cantón, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Agustín Ballesteros; al Sur, ídem de Cruz Gutiérrez; al Este, con ídem del mismo Cruz Gutiérrez; y al Oeste, con ídem de María Ramírez, habida por herencia de sus finados padres Calancio Ramírez y Pilar Vargas, no tiene gravámenes ni cargas reales; y vale próximamente, cincuenta pesos.—Se señalan treinta días para los que tengan algún derecho en la finca descrita, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía 2ª de San José.—Abril 30 de 1888.

CIPRIANO SOTO.

Manuel Valerín, Secretario.

3 v. 1.

AVISO.

A quienes interese hago saber: que el señor Rafael Fonseca Morera, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de esta villa, heredero de los causantes Rafael Fonseca y Felipa Morera, cónyuges, que fueron mayores de edad y de este vecindario, ha sido nombrado albacea provisional en la respectiva mortuoria, y tomó posesión de su cargo á las dos de la tarde del día de hoy, previo el juramento de ley. Alcaldía 1ª del cantón de Escasú, 17 de abril de 1888.

VICENTE MONTERO U.

José Roldán, Froilán Castro.

En esta Alcaldía se ha dado principio á la mortuoria de los señores Manuel Fonseca y Felipa Morera, cónyuges que fueron mayores de edad y de este vecindario.—Se cita y emplaza á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas interesadas en dicha mortuoria, para que en el término de noventa días se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos; apercibiéndoles que si en este tiempo no lo verifican, pasará la herencia á quienes corresponda.

Alcaldía 1ª del Cantón de Escasú, abril 30 de 1888.

VICENTE MONTERO U.

Froilán Castro, José Roldán.

Citase á todos los interesados en la mortuoria del señor Cruz Chinchilla y Monje que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota para que se presenten en el término de noventa días á deducir sus derechos, bajo los apercibimientos del artículo 561 del Código de Procedimientos si no lo verifican.

Alcaldía 3ª de San José, Abril 25 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Cito y emplazo á las personas que se consideren con derechos á los bienes que quedaron por muerte de la señora Lorenza Cordero y Chavarría, que fué mayor de cincuenta años, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de noventa días concurran á verificarlo, bajo la pena legal.—También hago saber, que el señor Liborio Calderón, nombrado albacea por testamento, ha tomado hoy posesión de su destino.

Alcaldía única.—San Rafael de Heredia, abril 24 de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Jerónimo Contreras.

3 v. 3.

Con noventa días de término, cito y emplazo á todos las que por algún título se crean con derecho á los bienes dejados al fallecimiento de la señora Josefa Inés Brenes, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de los Angeles de esta jurisdicción, á cuya mortuoria he dado principio, para que en el término señalado, se presenten en este Juzgado á legalizarlo.

Alcaldía 1ª.—Cartago, 27 de abril de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

Jenaro M. Navarro.

Juan Luna Quirós.

3. v. 2.

El señor Simón Córdoba y Vega, de este vecindario, solicita título posesorio del inmueble siguiente: terreno cultivado de pastos, pedregoso, como de 1 hectárea, 4 áreas, 83 centiáreas y 44 decímetros cuadrados, situado en el paraje llamado Campana, de este cantón; comprendido bajo estos linderos: Norte, con propiedad de don Juan Mª Solera; Sur y Oeste, con ídem de Manuel Rodríguez; y al Este, calle pública en medio, con ídem de herederos de Isidro Esquivel. En consecuencia, cito á todas las personas que tengan oposición legal que hacer á la pretensión del señor Córdoba, para que en el término de treinta días lo efectúen.

Alcaldía del cantón de San Rafael de Heredia.—26 de abril de 1888.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Jerónimo Contreras.

M. Dávila.

3 v. 2.

MÁXIMO VÍQUEZ MURILLO, Alcalde único de esta villa.

Hace saber á quienes interese, que el señor Antolín Hernández, único apellido, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael, se ha presentado solicitando título supletorio de posesión del inmueble siguiente: terreno de dos áreas, 79 centiáreas y 55 decímetros cuadrados, cultivado de maíz, sito en el barrio de Santa Lucía, tercer distrito, cantón segundo de Heredia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de María Miranda; Sur y Oeste, ídem de Melchor

Vargas; y Este, calle en medio, ídem de Antonio Vargas, adquirido por compra privada que de él hizo al finado Juan Hernández, hace más de diez y ocho años, para que dentro de treinta días se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía única de Barba, abril 25 de 1888.

MÁXIMO VÍQUEZ.

Narciso Lobo. José N. Muñoz.

3 v. 3.

La señora Gertrudis Espinosa, único apellido, mayor de treinta y ocho años, soltera, de ocupación doméstica y de esta vecindad, ha solicitado justificación de posesión de la finca que se describe así: casa y sus dependencias, montada en horcones, torrada de tabla y cubierta de teja de barro, con el solar en que está ubicada, sito en la calle los Morales, distrito del Este, número 1º del cantón 1º de esta comarca, lindante: Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Gregorio Rodríguez; Sur, ídem de Juan Guerrero; Este, calle pública en medio, con ídem de Felipa Gómez; y Oeste, ídem de Ramona Aviléz. La casa mide 5 metros y 16 milímetros de frente por 6 metros y 688 milímetros de fondo; y el solar que es plano é inculto, 16 metros y 720 milímetros de frente por 29 metros y 260 milímetros de fondo. Sin gravámenes y habido, el fundo por compra á Salvador Vega y la casa construida á sus expensas. Vale \$100.

Por tanto, prevengo á las personas que tengan derechos en dicha finca, para que los deduzcan dentro de treinta días, que al efecto les señalo.

Alcaldía única.—Puntarenas, 26 de abril de 1888.

MANUEL J. GUTIÉRREZ.

Juan J. Borbón M. N. Hidalgo.

3 v. 2.

La señora Josefa Solís y Sojo, mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta jurisdicción, se ha presentado pidiendo justificación de posesión de la finca siguiente: casa de pared de adobes, madera redonda, cubierta de teja, compuesta de sala, aposento y cocina, junto con el terreno en que está ubicada, dedicado á la siembra de café; constante aquella de 5 metros, 16 milímetros de frente por igual fondo, y el terreno como de 17 áreas, 47 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, situada en San Vicente, distrito 7º, cantón 1º de esta provincia, y lindante: Norte, propiedad de don Ignacio Huertas; Sur, calle real en medio, propiedad de la casa H. Tournon y Cª; Este, id. de Jesús González; y Oeste, id. de Rafael González. Adquirida la finca así: el terreno por compra en asta pública, en virtud de ejecución que H. Tournon y Cª siguió á la sucesión del esposo de la petente, señor Jesús Astúa, y la casa por haberla construido á sus expensas. No tiene gravámenes, y vale próximamente \$400. En consecuencia, se cita á todos los que pudieran tener derechos sobre la finca que se trata de inscribir, para que se presenten á deducirlos dentro del término de treinta días.

Juzgado 1º civil en 1ª Instancia.—San José, 25 de abril de 1888.

MELCHOR CAÑAS.

Arturo Sáenz,

Srio.

3 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

- San José.—La de "La Fe." calle del Cuño.
- Alajuela.—La del Dr. don Mariano Padilla.
- Cartago.—La de don Carlos Sancho.
- Heredia.—La del Dr. don Policarpo Trejos.
- San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.
- Santo Domingo.—La del "Progreso."
- Liberia.—La del Licenciado don Toribio Rojas.
- Naranjo.—La de don Antolín Chinchilla.
- Atenas.—La del señor don Guillermo Esquivel.
- Grecia.—La del "Pueblo."

SECCION EDITORIAL.

1º DE MAYO.

El Congreso ha inaugurado hoy sus sesiones ordinarias. Es bien seguro que ningún costarricense ignora por qué la Constitución fija este día para un acontecimiento en que todo el país se interesa, por el provecho que espera reportar de cada Legislatura.

Este día es de glorioso recuerdo para la Nación y de fiesta para el patriotismo: él marca una época en que sacrificios llevados á la sublimidad obtuvieron la famosa capitulación de Walker, invasor injusto de Centro América, vencido en Nicaragua por nuestras armas secundadas con el esfuerzo de las otras Repúblicas, igualmente amenazadas de perder su independencia.

Tenemos la honra de saludar en las columnas de este Diario Oficial á los Representantes del pueblo, que, en este día memorable, se han congregado para dar principio á sus tareas ordinarias, y hacemos los votos más sinceros por que su labor patriótica sea fecunda en bienes para la Patria.

El señor Magliano, Encargado de Negocios de Italia en Costa Rica, va de regreso hoy para Guatemala, donde tiene su residencia. Sigue la vía de Puntarenas.

El digno Representante de aquella Nación amiga, moró varios días en esta capital, donde no pocos tuvimos la fortuna de conocer los méritos que lo adornan.

Así como nos fué grata la visita de persona tan honorable, sentimos que tan prontamente haya terminado que ausentarse.

Le deseamos al señor Magliano mucha felicidad en su viaje.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N.—Longitud 84º 8' O. Altura 1135 m.

Temperatura en grados centígrados

1888—A BRIL	24	25	26	27	28	29	30
7 h. a. m.	19,3	19,3	18,1	18,6	19,0	19,7	20,4
2 h. p. m.	25,8	23,7	24,1	25,0	24,7	20,4	25,5
9 h. p. m.	19,1	18,2	18,1	18,4	18,1	18,1	18,1
Término medio	20,8	19,9	19,6	20,1	19,6	19,6	19,6
Mínimum.	17,1	17,2	15,6	13,9	15,9	16,7	15,1
Máximum.	26,1	24,3	25,4	24,6	25,2	22,2	27,2

Humedad porcental, lluvia en milímetros.

Máximum %	86	81	83	86	—	78	81
Mínimum %	51	58	58	52	58	58	—
Lluvia milim.	—	—	—	—	—	—	—

ANUNCIOS.

CONOCIMIENTO de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen en el mes de mayo.

- Mayo 2 Moisés Nickel, Limón
- 2 Minor C. Keith, Reventazón.
- 2 W. B. Unkles, Matina.
- 2 W. B. Unkles, Limón.
- 2 W. B. Unkles, Jiménez.
- 3 Ezequiel Sáenz, Cartago.
- 3 Valerio Morúa, Cartago.
- 4 Procopio Arana, Alajuela.
- 5 Ismael Odio, San José.
- 5 Trinidad Vargas R, Puntarenas.
- 5 A. Buckam, Porvenir.
- 5 Magdaleno Alvarez, Alajuela.
- 6 Emiliano Padilla, San José.
- 7 Juan Rodríguez, Cartago.
- 7 Ramón Arguedas, Barba.
- 8 Francisco Pérez, Heredia.
- 8 José Flores, Escasú.
- 10 Tomás Soley, San José.
- 10 José F. Rojas, Guadalupe.
- 10 Allan Lf, Cartago.
- 10 Gregorio Fuentes G., San José.
- 10 Trejos & Aguilar, San José.
- 10 Augustus Edivars, Porvenir.
- 11 Federico Arias, Cartago.
- 12 Mariano Ruiz, Palmares.
- 12 Avelino Rodríguez, Palmares.
- 13 Pedro Araya, Guadalupe.
- 14 Allan Lf, Cartago.
- 14 Antonio Aramburú, Santo Domingo.
- 15 Justo A. Facio, Santiago.
- 15 Elías Mora, Pacaca.
- 16 Atanacio Ruiz, Desamparados.
- 16 Peter Harley, Puntarenas.
- 17 Fernández & Sibaja, Alajuela.
- 17 José Mª Sandoval, Alajuela.
- 17 Roberto Edwards, Milla nº 9.
- 19 Juan F. Torres, Puntarenas.
- 20 Darío Zufiga, Puntarenas.
- 20 Mercedes Bustos, Heredia.
- 20 Teodora Rojas, San José.
- 21 Tobías Zufiga, La Unión.
- 21 Francisco Flores, Cartago.
- 23 Virginia Hernández, Toro Amarillo.
- 23 Juan Calvo, Alajuela.
- 25 Tomás Carrasco, San José.
- 26 Petter Francis, Limon.
- 26 E. Núñez, Puntarenas.
- 26 John Taylor, Limón.
- 27 Henry Smith, Limón.
- 27 Pérez & Xirinach, San José.
- 28 Valerio Coto, Cartago.
- 28 Venancio García, Río Guápiles.
- 28 Paulino Méndez, Reventazón.

Inspección General de Hacienda.—San José, 28 de abril de 1888.

MAN. Mª CALVO.

3 v. 1.

REMA TE.

A las 6 de la tarde del día 4 de mayo entrante, se rematarán al mejor postor en la Agencia Central de los señores Price & Lowenthal, las prendas y objetos de la casa de préstamos de don Ismael Odio.

San José, 26 de abril de 1888.

3 v. 2.